



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9, Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Orusco, ejecutadas por don Angel Rincón Sánchez, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—81.705)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 4

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de noviembre de 1969, se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de División, con destino a la de Vehículos de Motor del Servicio de Contaminación Atmosférica, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Jefe de División, con destino a la de Vehículos de Motor del Servicio de Contaminación Atmosférica, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber provisional de 47.580 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecido el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses), hasta tanto se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relacionado con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servi-

cios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado, se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico, conforme se establece en el acuerdo plenario de 31 de mayo de 1969, por el que fué creada la plaza.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas del mismo.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente, según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que ha de desempeñar el que sea nombrado, y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad

de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrán que especificar que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 4.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y de los excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales y otro de la de Ingenieros Electromecánicos, designados por la Alcaldía Presidencia, a propuesta, en ternas, de los señores Directores de las mismas, en las que no figurará ninguno que ostente a la vez la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicio, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y otro del de Ingenieros Electromecánicos, y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su

propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar la plaza. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que, habiendo aprobado el concurso, excedan de la plaza convocada.

Décimotercera. El concursante propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificando el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.448)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

Nombre del interesado: Román Fábregas Calvo, Castilla, 8, Madrid.

Concepto y ejercicio: I. Industrial.—C. Beneficios.—Ejercicio 1967.

Precedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 1.080 de 1969.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

D'os guarde a usted muchos años. Bilbao, 27 de noviembre de 1969.—P. el Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G. C.—7.526)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el mes de DICIEMBRE.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcares:	
Blanquilla	15,50
Terciada	15,40
Pilé	15,70
Granulada especial	15,70
Cortadillo refinada	20,—
Cortadillo estuchada	21,20
En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.	
Aceite vegetal (soja), litro,	23,40
Arroz de primera	13,20
Arroz matizado	13,30
Cafés nacionales:	
"Duboski" natural	126,—
"Duboski" torrefacto	117,—
"Robusta" nacional	119,—
"Robusta" torrefacto	112,—
"Liberia" natural	117,—
"Liberia" torrefacto	109,—
Cafés de importación:	
Superior natural	165,—
Superior torrefacto	153,—
Corriente natural	147,—
Corriente torrefacto	137,—
Africano natural	119,—
Africano torrefacto	112,—
Carne congelada de vacuno:	
Primera	79,—
Segunda	56,—
Tercera	28,—
Carne refrigerada:	
Primera	110,—
Segunda	60,—
Tercera	40,—

Piezas obligatorias de pan: Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas.

Huevos.—Márgenes comerciales establecidos por la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 7/68 ("B. O. E." núm. 116, de 14-5-68), en su artículo 8, será de 3 pesetas. Madrid, 1.º de diciembre de 1969. (G. C.—7.549)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que en cada caso se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Don José Luis Peña Mingo. — Amparo, 10. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Referencia contable 7.005-8. — Cantidad a ingresar: nada.

Doña Laura Andrade de González. — Flor Baja, 6. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-10.

Don José Garrido Herrero. — Travesía del Reloj, 4. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-11.

Don Rudolf Lenz. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-14.

Doña Angeles Martínez Martínez. — Plaza del Rey, 3. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-19.

Don Mariano Rodríguez Denz. — Travesía del Reloj, 4. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-20.

Don Alfred Beattour Prim. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-21.

Don Henry Bengt Lindström. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-22.

Doña Stella Evelyn. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-23. — Año 1966.

Don Imre Gsibra. — Plaza del Rey, 3.

Circo Price. — Artistas de circo, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-24.

Doña Gera Klassonn. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros y otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable: 7.005-25.

Don Lasarlo Klassonn. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-26.

Don Dieter Peters. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-27.

Doña Giselle Peters. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-28.

Don Manfred Peters. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-29.

Don Peters Dierrers. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-30.

Doña Palmas Giselle. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-31.

Doña Evelyn Stella. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-32.

Don Renee Bernard Dite Koringa. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-33.

Don Klassohn Laslona. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-34.

Don Renee Baernardu. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-15.

Don Jean Verstraete Roger. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-36.

Don Armentar Mogador. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-35.

Doña Ann Wals Stella. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-37.

Don Marcelo Andreu Ladderre. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-38.

Don Renato Andreu Lasserre. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-39.

Don Rogelio Andreu Lasserre. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-40.

Doña Diane Bartlett. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-41.

Doña Diane Burbridge. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-42.

Don José Carrasco Popey. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-43.

Doña Sally Cumbera. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-44.

Don Enrique González Estela. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-45.

Don Frankis Foseet. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-47.

Don Hans Kokler. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-46.

Doña Josefina Verfi. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos u otros teatros y locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-48.

Don Jorsei Verfi. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-49.

Don Enrique Wermoff. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-50.

Don Jill Lesley Simpson. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-52.

Doña Rosaliend O'Brien. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-53.

Doña Carmen Celeste da Silva. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-55.

Doña María Fátima Silva. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-56.

Doña Noela Smith. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-57.

Doña Eugenia Stegmaier. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-58.

Don Josef Stegmaier. — Plaza del Rey, 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: nada. — Referencia contable 7.005-59.

Don Leopold Stegmaier. — Plaza del Rey, número 3. — Circo Price. — Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar. — Año

1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.005-60.

Doña Victoria Vira Carrillo.—Plaza del Rey, 3.—Circo Price.—Artistas de circo en circos, teatros u otros locales en que no se puede consumir ni bailar.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable: 7.005-61.

Don Mario Antonio Torres Arias.—Cartagena, 89.—Sala de Fiestas Cisne Negro. Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966. Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-15.

Doña Fernanda Simona Gómez Camacho.—Paseo de Coches del Retiro.—Pavillón.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-171.

Doña Pilar de la Iglesia Monteagudo.—Pico Cejo, 19.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-182.

Doña Ana María López García.—Avenida José Antonio, 37.—Pasapoga.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-197.

Don Vicente Hernández Tastullano.—Tutor, 57.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-239.

Don José María Benítez Minetto.—Isabel la Católica.—Biombo Chino.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-254.

Don Francisco Pérez Gallego.—Manzana, 7.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-258.

Don Arnulfo Cruz Vallasana.—Rodríguez Arias, 66. Bilbao.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-260.

Don Hernando Barbosa.—Paseo de Coches del Retiro.—Pavillón.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-263.

Doña María Cristina Sacramento Alonso.—Cuatro de Agosto, 23.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-303.

Don Jorge Diego Pérez Prado.—Cea Bermúdez, 522.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-388.

Don Eugenio Yurre Yrurera.—Avenida José Antonio, 37.—Pasapoga.—Bailarines en salas de fiestas.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-350.

Doña Eloísa Moreno Gordón.—Alcalá de Guadaira, bloque B.—Bailarines en salas de fiestas.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-358.

Don Mario Reginaldo García Sánchez.—Cartagena, 89.—Cisne Negro.—Bailarines en salas de fiestas.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-367.

Doña Juana María Robinsón Baltodano.—Atocha, 125.—Luss May.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-414.

Doña Adriana Blázquez Rodríguez.—Vallehermoso, 18.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-456.

Doña Dolores Cano Chermichero.—Plaza Domecq, 16.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-468.

Doña María José García Jaén.—Riera Escuder, 8.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-492.

Doña Pilar Parra Ballesteros.—Barrio de Moratalaz, polígono AC 24.—Bailarines en salas de fiestas.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-548.

Don Manuel Sánchez Bauset.—Avenida de la Albufera, 252.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-576.

Don Arcila Jesús Serra Santana.—Castelló, 24.—Club Castelló.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-604.

Doña María Gil Ruiz.—Tribulete, 16.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-615.

Don Joaquín Carballo Andrade.—Berro-

cales, 5.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.006-631.

Doña Gloria Normanda Milán de Torres.—Costanilla de los Angeles, 20.—Micheleta.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas.—Referencia contable 7.018.

Don Mario Antonio Torres Arias.—Avenida del Manzanares, s/n.—La Riviera.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 9.770 pesetas.—Referencia contable 7.020.

Doña Manuela López Millán.—Alcalá de Guadaira, bloque B.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 10.400 pesetas.—Referencia contable 7.043.

Doña Carmen Rosa Rodríguez Lora.—Atocha, 125.—Luss May.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 9.770 pesetas.—Referencia contable 7.048.

Don Alfonso Valenzuela Lagos.—Alcalá, 20.—Lido.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 6.305 pesetas.—Referencia contable 7.095.

Doña María Castillo Torrén.—Plaza del Callao, 4.—Teyma.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.942 pesetas.—Referencia contable 7.127.

Don Miguel Pérez Salgado.—Plaza del Callao, 4.—Teyma.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.942 pesetas.—Referencia contable 7.128.

Doña Sara del Carmen Aceituno Valdés.—Alcalá, 20.—Lido.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.155 pesetas.—Referencia contable 7.140.

Don Eduardo Antonio Mata Rodríguez.—Alcalá, 20.—Lido.—Bailarines en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 3.155 pesetas.—Referencia contable 7.142.

Don Juan Antequera López.—Príncipe, número 33.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-236.

Don Ignacio Jiménez Rodríguez.—Chinchilla, 6.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-247.

Don Antonio Segado Cayuela.—Arenal, número 24.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-255.

Doña Carmen López García.—Lagasca, número 136.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-270.

Doña Matilde Mateo Fernández.—Avenida Ciudad de Barcelona, 7.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-271.

Don Efreu Rodríguez Castillo.—Alcalá, número 20.—Lido.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-278.

Don José María Valenti Guerra.—Paseo Doctor Esquerdo, 94.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-283.

Doña Lidia Rubio Guillén.—Juan de Mena, 7.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-296.

Doña Francisca Girbes Broseta.—Cuba, número 40.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-557.

Doña Alicia de Jesús Serra Santana.—P. Gómez, 9.—La Pista.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-719.

Don Alvaro López Nava.—Paseo Coches del Retiro.—Parque Florida.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-724.

Doña Argentina González Echemendia.—Paseo de la Castellana, 55.—Castellana Hilton.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-742.

Don Carlos Alvaro.—Torres Gamboa.—Desengaño, 12.—Club Melodías.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia contable 7.162-767.

Doña Nicéfora García Barbero.—Plaza de Roma, 5.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 72.350 pesetas.—Referencia contable 7.168.

Don Julián Jimeno Ramírez.—Plaza de

Roma, 5.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 72.350 pesetas.—Referencia contable 7.169.

Don Manuel Palomó Jiménez.—Plaza de Roma, 5.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 72.350 pesetas.—Referencia contable 7.170.

Don José Luis García Moris.—Plaza Santo Domingo, 13.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 67.100 pesetas.—Referencia contable 7.171.

Don Antonio Corral Manuel.—Travesía del Reloj, 3.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.177.

Don Juan María Fuster de la Mata.—Travesía del Reloj, 3.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.179.

Don José Navarrete Ruiz.—Isabel la Católica, 6.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.184.

Don José Peña Herrera.—Isabel la Católica, 6.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.185.

Don Enrique Medolell Santibáñez.—Travesía del Reloj, 3.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.186.

Don Antonio Pérez Campos.—Paz, 11.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.187.

Don Eduardo Rodríguez Cuesta.—Isabel la Católica, 6.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.188.

Don José Rodríguez Hurtado.—Paz, 11.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.189.

Don Andrés Castellet Sánchez.—Cedaceros, 8.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 27.935 pesetas.—Referencia contable 7.195.

Don Francisco Ruiz Martín.—Travesía del Reloj, 3.—Cantantes en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 46.100 pesetas.—Referencia contable 7.190.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.565)

AYUNTAMIENTOS

ROBREGORDO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta general del Presupuesto ordinario, el de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares y el de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición durará quince días para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, a 10 de noviembre de 1969. El Alcalde, Angel García. (G. C.—7.442) (O.—81.583)

Instruido expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de diferentes obligaciones dentro del Presupuesto ordinario del corriente año, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Robregordo, a 15 de noviembre de 1969. El Alcalde, Angel García. (G. C.—7.442 bis) (O.—81.584)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, que se nutre con parte del superávit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Los Santos de la Humosa, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.443) (O.—81.585)

VILLANUEVA DE PERALES

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Peralas por la que anuncia subasta para el arriendo del derecho de caza de perdiz y faisán existentes en la Dehesa Comunal, cuyos terrenos están inventariados como "comunales".

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días, concedidos por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para su exposición al público del pliego de condiciones, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, de 17 de noviembre actual, se hace saber que el Ayuntamiento se ha acogido al artículo 19 del Reglamento de Contratación, basado en la urgencia del aprovechamiento indicado, que queda demostrado en el expediente de su razón y, por consiguiente, la apertura de pliegos de este nuevo pliego de condiciones se verificará a los once días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del repetido Reglamento, al que se sujetará en un todo esta subasta.

Comprende cinco años (temporada 1969-1970, primer año; 1970-71, segundo año; 1971-72, tercer año; 1972-73, cuarto año, y 1973-74, quinto año).

Precio de cada año: 282.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría y durante las horas de oficina para el público, hasta el día hábil anterior al de la subasta o apertura de pliegos, con arreglo al modelo que al final se expresa, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de otras seis pesetas, en sobre cerrado, al que se acompañará el resguardo de depósito provisional de 14.100 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación por año, y declaración de capacidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La fianza definitiva será el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación de los cinco años.

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen, están expuestos al público en Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta, como los originados en las anteriores, serán de cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión, vecino de (.), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha ... de de 196..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del derecho de caza de perdiz y faisán de la "Dehesa Boyal", cuyos terrenos son bienes comunales, por cinco años (temporada de 1969-1970; 1970-71; 1971-72; 1972-73 y 1973-1974) y precio de doscientas ochenta y dos mil pesetas (282.000), acepta en un todo las mencionadas condiciones facultativas y económicas-administrativas y se compromete a llevar a efecto el ejercicio del derecho de caza en cuestión por la cantidad de pesetas (consignar en letra) anuales, acompañando a esta proposición el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de catorce mil cien

pesetas (14.100), importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que preceptúan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Villanueva de Perales, ... de de 196...

(Firma del proponente)

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para tomar parte en la subasta del arriendo de caza de perdiz y faisán anunciadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales y a que se refieren los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Villanueva de Perales, ... de de 196...

(Firma del licitador)

Esta declaración se reintegrará con timbre móvil del Estado de cincuenta céntimos y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de otros cincuenta céntimos.

Villanueva de Perales, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Diego López.

(G. C.—7.444) (O.—81.586)

ALCOBENDAS

Don Carlos Gómez Fontecha solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas licuado de petróleo (g. l. p.) en el Camino 5 de La Moraleja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 25 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.445) (O.—81.587)

PATONES

El Presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el actual ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Patones, a 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.446) (O.—81.588)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Corsini Marquina ha solicitado licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de capacidad para recibir fuel-oil directamente de la CAMPSA, por medio de sus camiones cisternas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.447) (O.—81.589)

NAVALAFUENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y demás documentos justificativos, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalafuente, 17 de noviembre de 1969. El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—7.448) (O.—81.590)

CUBAS

Se exponen al público por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón del Arbitrio municipal sobre Rústica para 1970.

Padrón del arbitrio municipal sobre Urbana para 1970.

Cubas, a 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—7.449) (X.—5.451)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Aurelio Delgado Berlanas ha solicitado licencia para instalar una tienda de electrodomésticos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Martín de Valdeiglesias, a 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.450) (O.—81.591)

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles, las ordenanzas fiscales que han de regir en el ejercicio económico de 1970, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas prorrogadas

Prestación sanitaria en la Clínica municipal de urgencia.

Aplicación del sello municipal.

Concesión de placas, patentes y otros distintivos.

Licencias para construcciones y obras.

Licencias para apertura de establecimientos.

Servicio de Matadero.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Puestos del Mercado municipal de Abastos.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Suministro de agua potable a domicilios particulares.

Utilización de las cámaras frigoríficas.

Quioscos en la vía pública y término municipal.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Servicio de alcantarillados.

Servicio de recogida de basuras a domicilio.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.451) (X.—5.452)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Collado Villalba, a 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.530) (O.—81.644)

PELAYOS DE LA PRESA

Doña Francisca Hernández Vidal solicita autorización para instalar peluquería de señoras en la calle Lavadero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de

quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pelayos de la Presa, a 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—7.531) (O.—81.645)

PERALES DE TAJUÑA

Don Francisco Montegrifo Fernández, vecino de esta localidad, solicita autorización para instalar en su domicilio, calle del Castillo, número 4, un almacén de papel y derivados.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales de Tajuña, a 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.532) (O.—81.646)

ARROYOMOLINOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de aplicación de superávit de la liquidación del año anterior, a las partidas necesarias del Presupuesto ordinario del año en curso, todo ello a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arroyomolinos, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz Cubero.

(G. C.—7.533) (O.—81.647)

MANGIRON

Este Ayuntamiento tiene acordado el celebrar subastas públicas para el arrendamiento de los pastos de las Dehesas "Común" y "Sanchálvaro", de los Propios de este Municipio, para el próximo año de 1970, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83) y en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Montesquiza, número 4, tercero), se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días en contra de los mismos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Mangirón, 26 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Angel Blanco.

(G. C.—7.534) (O.—81.648)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días las listas cobratorias del arbitrio sobre Rústica y Urbana para 1970.

San Martín de la Vega, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Soto.

(G. C.—7.535) (X.—5.454)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el suplemento de crédito número dos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, por importe de un millón de pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—7.536) (O.—81.649)

VILLAREJO DE SALVANES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio 1968, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, por un total de 12.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—7.537) (O.—81.650)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 914 de 1966, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Herrera Alvarez, contra "Bianco Manini-Produzione M. C. M.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de don Julián de la Flor González, calle Ibiza, 24, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cámara tomavistas, marca "Harri-flex", número B-6933, con dos chasis además del propio de la cámara, un trípode, cable y caja de aluminio en perfecto estado de conservación y funcionamiento.—Tasada en 125.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa demandada "Bianco Manini-Produzione M. C. M.", cuyo domicilio se desconoce.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 18 de diciembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 del propio mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, Julián Pedro González Velasco. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.273)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.897-902 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alfonso Maldonado Pastor y otros, contra García Vela hermanos, "Gráficas Madrileñas", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Alfonso Maldonado Pastor, calle Eugenio Sellés, 10, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mil kilos de tipos y esterotipos; cincuenta kilos de metal y diez chibaletes vacíos.—Tasados en la cantidad de pesetas 16.200.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa demandada García Vela hermanos, "Gráficas Madrileñas", por encontrarse en paradero desconocido.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 18 de diciembre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 del mismo mes, señalándose como hora para todas ellas la de las nue-

ve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, Julián Pedro González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.274)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", contra don Francisco Rodríguez Suárez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito con el exhorto que se acompaña únese a los autos de su razón, proveyendo a lo principal, reclámese por medio del oportuno mandamiento del Registro de la Propiedad de Aracena, certificación en relación acreditativa en virtud de los cuales está inscrita la finca a favor del deudor, haciendo también mérito de las transmisiones posteriores de dominio, si las hubiere, librándose para que ello tenga lugar con la relación e insertos necesarios exhorto al Juzgado de Aracena.—Al primer otro sí, hágase saber el estado de los autos a los titulares del derecho de anticresis establecidos sobre la finca, doña Concepción María Carballón y don José Joaquín y doña Concepción Suárez Marín, vecinos de Santa Olalla y Sevilla, al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella porque el Banco ejecutante ha de adoptar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo.—Se tiene por renunciada a la parte actora a la posesión y administración de la finca hipotecada, que será devuelta a la parte ejecutada o a quien represente sus derechos, haciéndose extensivo para ello, así como para notificar este proveído a doña Concepción Marín Carballón y don José Joaquín Suárez, el exhorto anteriormente mandado librar.—Y por lo que respecta a doña Concepción Suárez Marín, diríjase exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. Huerta. — Ante mí: Abizanda. (Rubricada.)

La finca especialmente hipotecada es dehesa, nombrada "Casablanca", en término de Santa Olalla de Cala, al pago o paraje del mismo nombre, y Cerro Guapa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo mil cincuenta y cinco, libro cincuenta y cuatro de Santa Olalla de Cala, folio ochenta y siete, finca número tres mil doscientos noventa y tres, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Concepción Suárez Marín, a los fines y por el concepto expresado, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se ex-

pide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.986)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en cumplimiento de la ejecutoria de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 10 de 1969, contra Gumersindo García García, por infracción de la ley de Circulación, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-462.900, motor número 542 M 220235, potencia en CV 1, bastidor VI 2.542 CL 220.192, tasada pericialmente en 8.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número 1, primero, el día 30 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja anunciada, o sea, la suma de 600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo rebajado.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder; y

Que el vehículo embargo se halla depositado y precintado en la Comisaría de Policía del barrio de la Concepción.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.294)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de menor cuantía seguidos en concepto de pobre, por don Lucas López Massot, contra don Pascual Regañón Nieva, de ignorado domicilio y paradero, se ha acordado citar a dicho señor Regañón, para que comparezca en este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de que preste confesión en juicio acordado en dichos autos como prueba de la parte demandante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—32.299)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Rico Rico, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Eduardo Anero Jiménez, sobre reclamación de trece mil setecientos cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal y diez mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

Primero. Una máquina regruessadora, marca "Guillet", eléctrica, con motor

eléctrico acopado de 3,5 HP, tasada en dieciocho mil pesetas.

Segundo. Una máquina tupí, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, tasada en doce mil pesetas.

Tercero. Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Martín de Vargas, número diecinueve, de esta capital, el cual tiene una fachada de siete metros por treinta de fondo, con una puerta pequeña de entrada y a su izquierda una ventana, según se entra a la derecha hay una mampara de madera y cristal, teniendo otra planta superior dedicada a taller de ebanistería, y otra más destinada a vivienda, teniendo estas dos plantas una puerta de acceso por el portal de la finca y dos balcones cada una a la fachada, y seis ventanas la planta segunda en todo su lateral derecho, siendo la entrada por el portal, en común con la finca número veintiuno; dichos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas. Por tanto, importa el total de los bienes tasados la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que los bienes referidos salen a subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.985)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza del sumario 236 de 1962, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes efectos:

Dos pares de gafas de sol, 150 pesetas.

Una cinta métrica, 400 pesetas.

Un destornillador, 15 pesetas.

Un fotómetro con estuche, 1.000 pesetas.

Dos pares de medias, 90 pesetas.

Una linterna, 60 pesetas.

Un transistor, "Nordmend", 2.000 pesetas.

Unos guantes, 60 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por el término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.293)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Tremar-Osnur, S. A.", contra don don Ramón Frías Lasala, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una cosechadora de cereales, marca "Dania", modelo 9-P, con tanque acoplado, motor número 24.614 y chasis número 13.161, que se encuentra en los almacenes de "Trema-Osnur, S. A.", sitos en San Fernando de Henares, tasada en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día nueve del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes relacionados salen a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.981)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de "Saneamientos y Herramientas, S. A.", contra don Antonio González Fernández, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-634.918.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, segundo piso, el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de noventa y cinco mil pesetas, en que se ha valorado el vehículo de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber igualmente, que el referido vehículo se halla depositado en la persona del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle Comandante Zorita, número seis, tercero, de esta capital.

Lo que para general conocimiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.984)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la "Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.", contra don Fernando Martín Bello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Joaquín Costa, número cincuenta y siete, dedicado al negocio de cafetería, embargados en dichos autos al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas en que los referidos derechos de traspaso han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con suspensión de la aprobación del remate que en su caso se efectúe, de esos derechos de traspaso, se notificará al arrendador la mejor postura que pueda ofrecer en la subasta, y el remate será aprobado cuando transcurra el plazo señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza y clase de las que viene ejercitando en él el demandado.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.978)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue cumplimiento carta-orden de la Sección quinta de esta Audiencia, dimanante de pieza de responsabilidad civil de diligencias preparatorias 159 de 1966, por imprudencia, contra José Luis Matarrubias Mozas, en la que se ha acordado en resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta, matrícula M-527.030, marca "Vespa 50", de 49,77 cc. de cilindrada, tasada en 16.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para el remate de dichos bie-

nes se señala el día 8 de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, planta tercera.

Dicha motocicleta se encuentra en poder de José Luis Matarrubias Mozas, que vive en Sepúlveda, 19, cuarto A, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras.

(C.—32.295)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, 217 de 1966, por imprudencia, contra Patricio Cuesta Carralero, en la que se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a dicho procesado y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Un ciclomotor, motor número 304.863, tasado en 1.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo a la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para el remate de dichos bienes se señala el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, piso tercero.

Dicho ciclomotor se encuentra depositado en el Juzgado de Paz de Mejorada del Campo, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras.

(C.—32.296)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don Amador Herráiz Loranca, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra "Compañía Rivero, S. A.", en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que a continuación se determinan, embargados al demandado en estos autos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de diciembre, a las doce de su mañana, rigiéndose el mismo por las condiciones que a continuación también se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Un aparato Telez, marca "Sagen", francés, del año mil novecientos sesenta y siete, completo, tasado en cien mil pesetas.

2. Una caja fuerza, marca "Zubigaray", de 47 mm. de ancho, 0,75 m. de fondo y 1,22 m. de alta, con combinación de número, valorada en veinte mil pesetas.

3. Una mesa grande, ovalada, de las llamadas de consejo, con ocho sillones tapizados en marrón, tasada en cincuenta mil pesetas.

4. Despacho compuesto de mesa, con tres cajones, con aplicaciones de metal y

tapa de luna, dos sillones y un sillón a juego, tapizado en color verde, valorado en veinticinco mil pesetas.

Total: ciento noventa y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Los bienes objeto de subasta salen a la venta en un solo lote, sin sujeción a tipo, pero si no se ofreciere cantidad superior a las dos terceras partes de la cifra de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, se esperará para la aprobación del remate, a lo establecido en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los bienes se hallan en paseo de la Habana, quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.977)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría a instancia de doña Juana González Álvarez, hija de Lucas y Benigna, natural de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con domicilio en Bernuy-Zapardiel (Ávila), que tiene solicitados los beneficios de pobreza, juicio de testamentaría referente a los bienes dejados al fallecimiento de don Juan González Garzón, fallecido en Madrid el quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil sesenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha señalado para la formalización del inventario el día treinta de diciembre próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Secretaría de este Juzgado, y que se cite por medio de edictos al heredero del causante que se encuentra en Alemania, don Angel Gregorio González García.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.282)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, representados por el Procurador señor San Juan, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de

enero de mil novecientos setenta, a las doce de su mañana, rigiendo como condiciones las que a continuación también se especifican.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa número veintisiete, hoy veinticinco, de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con terreno que fué de don José Subiela y don Vicente Blas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo mil trescientos cincuenta y uno del archivo, libro cuatrocientos sesenta de la Sección primera, folio veintisiete, finca número doce mil novecientos noventa y seis, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas. precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, hábiles, cuando menos, al fijado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.934)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de los de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Vicente Hidalgo Schumann, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de dos millones quinientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Nave comercial del bloque de viviendas sito en la calle de Tucán, con vuelta a la de Pinzón, de esta capital, donde le corresponde el número siete, hoy once, de policía de la calle de Tucán. Ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados. Consta de nave diáfana y servicios, y linda: derecha, entrando, al Oeste, con la calle de la Laguna; izquierda, con el portal número siete, hoy once, de la calle de Tucán y locales comerciales números seis, siete y ocho del mismo bloque, y portal número quince de la calle

de Pinzón; al fondo o Sur, con finca matriz y terrenos de Agustín Martín García, y al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, portales siete y nueve de la calle de Tucán y locales comerciales dos, tres, cuatro y cinco del mismo bloque. Tiene asignado un porcentaje de quince enteros y cincuenta céntimos por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes.

En la finca descrita, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario la siguiente maquinaria:

Una máquina sierra de cinta tipo R-9, de 900 mm. Ø volantes, con motor acoplado de 7,5 HP. — Una máquina sierra circular tipo SCI, mesa de 850 × 625, con motor acoplado de 2 HP. — Una máquina cepilladora tipo N-1, mesa de 2.100 milímetros de largo y 400 mm. ancho, con motor acoplado de 3 HP. — Una máquina reguesadora tipo "Renox" 50, de 500 milímetros ancho reguesar, con motor acoplado de 5-0, 5/0,75 HP. — Una máquina tupí tipo "Velox" 50, de 50 mm. eje, mesa de 1.150 × 880, con motor acoplado de 4/5,5 HP. — Una máquina afiladora de sierras cinta, tipo "Vabe", con motor acoplado de 0,5 HP. — Una máquina taladradora tipo "PA", con motor acoplado de 2 HP. — Una tróqueladora minerva, modelo "National", número 3.129. — Una guillotina de volante, modelo "Super". — Una cosechadora de alambre continuo, tipo "Brehmer", modelo B. número 339. — Una perforadora-encañadora, marca "Apeco Com Bind". — Una impresora offset "A. B. Dick", modelo 363, número 678.494. — Una máquina insoladora, modelo 108. — Una fotocopiadora "Luxacopi", modelo "C. M. B." 30 P. N., número 5.268.501. — Una cámara fotográfica "Kodak" A. P. C., 20 "inch". — Una prensa de vacío "Goodkin" 53, 3 × 63, 5 C. M. — Una máquina eléctrica de escribir marca "Underwood", modelo "Raphael", número G-M-112-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al folio setenta y tres del tomo seiscientos noventa, finca número veintiséis mil ochocientos ochenta y seis, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día doce de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—7.942)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 48 de 1968, contra Manuel Puerto Risquet, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública

subasta la motocicleta embargada al mismo, marca "Vespa", matrícula M-248.426, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La misma sale a subasta por primera vez, por el precio de su tasación que es el de 3.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100.

Cuarta. La misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo, a sus once horas.

Quinta. La motocicleta se encuentra depositada en la Comisaría de Policía de Vallecas, sita en la calle Peña Trevinca, de esta capital.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.297)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don José Luis Ruiz Soto y don Rafael Lamo Romero, contra don Eduardo Gigurey de Ares, domiciliado en Cádiz, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados descritos así:

Cincuenta y nueve abrigos de señora, de diversas tallas y colores, así como de varias calidades.

Cuarenta metros de gamuza colores, serie "Onvetina".

Tasados todos los bienes, globalmente, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.933)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía "Unión Distribuidora Comercial, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruano del Campo, contra don Angel Ortiz Segovia, titular de la firma "Confecciones Queta", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local sito en el bajo de la finca número ochenta y uno de la calle de la Oca, de esta capital, donde está instalado con el nombre comercial "Confecciones Queta", este negocio, cuyo propietario es don Ramón Carrero, con domicilio en la calle del Olmo, número seis, y arrendatario el demandado don Angel Ortiz Segovia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, de esta capital, el día veinti-

nueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

El precio por el que salen a subasta dichos derechos de traspaso es el de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Tercera

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, depositarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.941)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Isidro González García, con domicilio en León, calle del Conde Guillén, número dos, en reclamación de cantidad, cuantía un millón dieciocho mil novecientos cincuenta pesetas con seis céntimos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la siguiente maquinaria embargada al ejecutado:

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-100, montada sobre placas de orugas de 500 mm. y dotada con motor Diesel y cabina; una cuchara de retro, 500 litros, ancho 1,00; un equipo de retro para Y-100; una cuchara de retro de 400 litros, ancho 0,85 m., y una cuchara niveladora de 680 litros, ancho 1,32 metros. Valorada en la escritura de préstamo en 1.176.750 pesetas (un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, J. L. Viada. — El Juez de primera instancia, A. Avendaño. (A.—7.907)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad Mercantil Futurama, S. L.", con domicilio en la calle de Luis Pando, número catorce, de Madrid, representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, con don Juan Lechuga Ramos, que utiliza el nombre comercial de "Confecciones Numa", mayor de edad, industrial, y con domicilio en Federico Gra-

ses, número veinticuatro, de Madrid, en reclamación de ochenta y cinco mil setecientos setenta y una pesetas con noventa céntimos de principal y cincuenta mil pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente maquinaria que le fué embargada al ejecutado y que se encuentra depositada en poder del mismo:

Una máquina de coser, marca "Alfa", eléctrica, con motor acoplado, modelo 6.911, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo DT-6 B.926, especial para coser bajos, eléctrica, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina de remallar, marca "Pegasus", también eléctrica, valorada en once mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que se expresa anteriormente.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (A.—7.983)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra "Industrias Campos, S. L.", en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Urbana. Almacén situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle Doctor Gómez Ulla, sin número, que ocupa una superficie de tres mil doscientos dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando parte la edificación y parte destinada a patio, y linda: derecha, entrando, calle Gibraltar, don Andrés Sánchez López, don Antonio Troyano Madrid y herederos de don Francisco Fernández Cuadrado; izquierda, calle Córdoba, don José Gabaldón Pujalte, don Juan Medina, señora Bravo, don Manuel Gaviara González y otros, y espalda, con la prolongación de la calle Santander. Tiene forma irregular.

Maquinaria incorporada al inmueble que se relaciona en acta levantada en uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco por el Notario de La Línea de la Concepción don Antonio Marín Monroy, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cuatro de orden:

Doce prensas de dos plazas, hidráulicas, para la fabricación de mosaicos, accionadas por un compresor. Seis de ellas de la marca "Caudet", de Barcelona, y las seis restantes de la marca "Soler", de la misma plaza.

Un compresor y acumulador, marca "Caudet", de doscientas cincuenta atmósferas, para accionar las doce prensas instaladas, antes referido.

Tres maquinarias vibradoras para la construcción de bloques de cemento y bovedillas.

Dos máquinas centrífugas para la fabricación de tubos de cemento. Una máquina desplegada de fleje y utensilios para la fabricación de viguetas de cemento, marca "Bausta-Omnia"; y

Dos máquinas portátiles para pulimentar mosaicos y pavimento.

Maquinaria incorporada asimismo a la finca, relacionada en acta autorizada por el Notario de San Roque don Martín Recarte Casanova, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil novecientos ochenta y uno de orden:

Máquinas para fabricar tubos de hormigón, marca "Rometa", sistema roto-comprensión, modelo 500, número 8.893, accionada por dos motores eléctricos de 10 y 1,5 HP.

Máquina para fabricar bloques de cemento, marca "Rometa", número 883, vibrador-compresora, tipo V-6, accionada por dos motores eléctricos de 2,2 HP.

Amasadora volquete modelo M-3, marca "Rometa", provista de un motor eléctrico de 4 HP.

Mezcladora continua para hormigón semiseco, marca "Rometa", modelo "Perfet" C. R. 1, número 641.211, equipada con motor eléctrico de 3 HP.

Mezcladora, para áridos, marca "Giro", modelo 500, con motor eléctrico de 5,5 HP.

Una prensa automática rotativa para fabricar baldosas hidráulicas y terrazos, marca "Giro", modelo K-40-M, número 1.670, accionada por tres motores eléctricos, uno de 12,5 HP, otro de 10 HP y el otro de 6,5 HP, que hacen un total de 29 HP.

La finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo trescientos noventa, folio doscientos quince, libro ciento treinta y nueve de La Línea de la Concepción, finca número ocho mil novecientos cuatro, inscripción primera.

La hipoteca, constituida en escritura autorizada el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, bajo el número setecientos veintinueve de orden, consta en la inscripción segunda del inmueble.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintidós de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cinco millones ochenta y ocho mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del "Banco de Crédito Industrial", reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.935)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita, a instancia de don Antonio López Barrio, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pablo Barrio Barrio, natural de Villar de Sobrepaña, que falleció sin haber otorgado testamento, en Madrid, el día die-

ciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres don Manuel Barrio Barrio y doña Antonina Barrio Barrio, así como sus tres hermanos de doble vínculo don Pedro, don Enrique y doña Pilar Barrio Barrio; siendo los que reclaman la herencia sus sobrinos carnales doña Victoria Barrio San José y don Antonio, doña María del Pilar y doña María de los Dolores López Barrio. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días siguiente a la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.979)

BAZA

EDICTO

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Baza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo, instado por don José Luis Castellano Trevilla, que ejerció el cargo de Procurador de los Tribunales en el mismo, en solicitud de que se le devuelva la fianza que para ello tiene constituida por haber cesado en el ejercicio de la profesión.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses, puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza por las personas que se consideren con derecho a ello.

Dado en Baza, a 6 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.528) (C.—32.292)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Ruperto Pérez Fernández Tenllado, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Vicente Isasi Luján, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I. Bienes embargados. — Una máquina de escribir "Lexicon" 80, de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", número 558.335, valorada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Diez estufas marca "Fagor", nuevas, valoradas en veinte mil pesetas.

Total, veinticuatro mil pesetas.

II. Dichos bienes se hallan depositados en la persona del hijo del demandado, don Vicente Isasi Sánchez, en la carretera de Madrid, tres, Albacete.

III. Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del próximo día ocho de enero, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierdo.

IV. Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.943)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio verbal civil sobre reclamación de seis mil novecientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, a instancia de don Juan Miguel Pérez Parra, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra don Bernardo Cañizares Mena, mayor de edad y vecino de Las Mesas, provincia de Cuenca, y domiciliado en la calle de Fernández Nieto, número doce, hoy en ejecución de sentencia, y en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar en primera y judicial subasta la venta de una máquina destrozadora de uva, marca "Utiliana", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, con su correspondiente sinfín de metro y medio aproximadamente de largo, buen estado de funcionamiento y seminueva, por término de ocho días y en el precio de tasación de diez mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día veintitrés del próximo mes de diciembre, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado y con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, excepto el ejecutante, que podrá mejorar las posturas sin necesidad de hacerlo.

La máquina objeto de subasta se halla en poder del ejecutado, como depositario inicial de la misma, y en su propio domicilio.

Y para general conocimiento, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.932)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal número quinientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instado por don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Onena", Bolsas de Papel, contra don José Borreles Bessa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la suma de veintidós mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina amasadora marca "Turu", tipo A. S. A., número 12.511, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP, en pleno funcionamiento y en buen estado.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en San Baudilio de Llobregat, calle de Alcázar de Toledo, veintisiete.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.961)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos noventa y dos del año en curso, se tramita juicio verbal civil, a instancia de doña María Gismero Corpa, don Bautista Giménez Gismero, don Eloy Giménez Gismero, don Domingo Giménez Gismero y doña Angustias, conocida por María, Giménez Gismero, asistida de su esposo don Eulalio Calderón Caballero, representados por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra doña Enrique Zoffo y los ignorados herederos de don Antonio Zoffo y doña Juana López Mezquita, sobre declaración de derechos y otros extremos, con cuantía de seis mil pesetas, y en cuyos autos he acordado por medio del presente citar a los ignorados herederos de don Antonio Zoffo y doña Juana López Mezquita para que el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, al que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Antonio Zoffo y doña Juana López Mezquita y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.936)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, libre de impuestos, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

25.— pesetas a las acciones números:
1 al 6.502.762
7.153.040 al 13.843.307 y
16.042.997 al 16.070.789

23,63 pesetas a las acciones números:
13.843.308 al 14.260.441

16,25 pesetas a las acciones números:
6.502.763 al 7.153.039

12,50 pesetas a las acciones números:
14.260.442 al 16.042.996

2,08 pesetas a las acciones números:
16.070.790 al 17.740.400

Las acciones suscritas últimamente por los tenedores de Bonos emitidos en 1959, percibirán el dividendo a cuenta de 5,15 pesetas por acción, tan pronto queden formalizadas las operaciones de la pertinente emisión de acciones.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 de diciembre próximo, contra cupón n.º 114, en las oficinas de la Sociedad, Velázquez, 157, de Madrid, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.

(A.—8.031)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62